



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0006272/2008

VISTO:

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado en firme el orden de mérito aprobado por RD 764/03; dicho orden de mérito es: 1) Silvina Alejandra Brussino, 2) María Marta del Valle Morales y 3) Ana Eugenia Faas.

Que la Dra. Silvina Alejandra Brussino fue notificada de tal situación, como asimismo de lo dispuesto en la RHCD 77/12 (aprobada por RHCS 449/12).

Que habiendo transcurrido los cinco días hábiles, que prevé la citada norma, la Dra. Brussino no ha manifestado su opción, por lo que se supone su renuncia y corresponde se designe por concurso a la Lic. María Marta del Valle Morales en el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Lic. **María Marta del Valle Morales** (Legajo 27397) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra de **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial** por el período reglamentario vigente de cinco años.

Artículo 2º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 432


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA